

Una riqueza así necesitaba ser guardada de los depredadores. Los concejos castellanos promulgaron Ordenanzas y se dotaron de una "policía rural", los *Caballeros de la Sierra*, que recorrían a caballo el término (58). En Alcaraz, después de la exención e independencia de sus aldeas en la Edad Media y en la Moderna, se conservó la mancomunidad de montes entre todas las villas del antiguo alfoz, incluso con las del señorío del Conde de Paredes. Se conoce este particular por algunas ordenanzas conservadas de Villarrobledo (59).

La recolección de los productos obtenidos del monte es regulada minuciosamente a través de las Ordenanzas concejiles por los oficiales, como la entrada de los ganados, la corta de las ramas, la bellota (60) o la grana. La importancia de estas fuentes de riqueza motivaba que los concejos urbanos disfrutaran el monopolio de la administración de los concejos rurales de su jurisdicción, y éstos últimos entre sí en sus términos como hace Peñas de San Pedro (61).

Además, de los montes se obtenían frutos (nueces, castañas), miel, resina, caza y pesca, lo que ayudaba a subsistir a las débiles economías familiares.

4.3. La agricultura

La actividad antagónica de la ganadería era la agricultura. Después de los primeros roces cuando se constituye el modelo de sociedad económica de Alcaraz, estos ya no se reproducen con la misma intensidad hasta fines del siglo XV y en el XVI, particularmente en las aldeas, donde las oligarquías urbanas habían perdido su influencia y las nuevas autoridades locales consentían las roturaciones y la extensión del cultivo de la tierra. La agricultura alcaraceña se desarrolló más desde fines del siglo XV, a causa de la endémica escasez de trigo y en las nuevas villas emancipadas libres del control de la ciudad. Para ello se valen de las Ordenanzas concejiles que ellas mismas se otorgan en las que regulan pormenorizadamente las actividades ganadera y agrícola (62).

La persistente escasez de trigo en Alcaraz, las dificultades para obtenerlo de las comarcas donde tradicionalmente se abastecía (Campo de Montiel) (63), la pérdida de aquellas aldeas productivas y el hambre endémica, determinó a los reyes y a los oficiales alcaraceños, al menos en los primeros años del siglo XVI, a tomar algunas medidas que impidiesen esta falta. Coinciden estos años, 1502, 1505, 1516, 1530... de falta de pan con noticias de roturaciones, concesiones en arrendamiento de tierras para cultivo y puesta en regadío de algunas parcelas.

(58) JOSÉ CANO VALERO, "La «policía rural» castellana en el siglo XVI: *La Caballería de la Sierra* de las Peñas de San Pedro (Albacete)" en las Actas del *Congreso de Castilla-La Mancha*. En prensa.

(59) A.H.P. Albacete, legajo s.c.

(60) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 209.

(61) JOSÉ CANO VALERO, *El Concejo de Las Peñas de San Pedro (Albacete) y la regulación de la vida local en el siglo XVI*. Tesis de Licenciatura leída en la Universidad de Murcia en 1986. Inédita.

(62) *Ibidem*.

(63) Aurelio PRETEL MARÍN, *op. cit.* (25), pp. 59; y, *Fondos medievales...* pp. 39 y 45.